

Dosquebradas, Marzo 27 de 2019

D.C. No. 319-2019

Rector

GABRIEL ANTONIO ESCOBAR HERRERA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO

Municipio de Dosquebradas

Ciudad

Asunto: Comunicación Informe Preliminar "Auditoría Modalidad Especial" sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos vigencia 2018, Institución Educativa Popular Diocesano

Cordial saludo;

La Contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal consagrado en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993, desarrolló la "Auditoría Modalidad Especial, gestión fiscal, componente: Control de Gestión, Factor: Gestión Contractual sobre las actuaciones en el manejo de los Recursos Públicos Vigencia 2018, de la Institución Educativa, Popular Diocesano del Municipio de Dosquebradas"

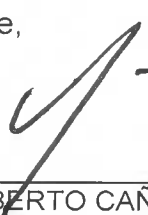
La Observación se dio a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo del proceso Auditor, mediante la comunicación de informe preliminar el día 15 de Marzo del 2019, Oficio DC. No. 268-2019

Por lo anterior, se comunica informe final, que se remite vía correo electrónico a los siguientes correos:

- i.e.diocesano@dosquebradas.gov.co

Se recuerda que la Institución Educativa deberá elaborar e informar el Plan de Mejoramiento a la Contraloría Municipal, como producto de la auditoría realizada, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de Diciembre 17 de 2014, para lo cual tendrá que ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoría.

Cordialmente,


FERNÁN ALBERTO CAÑAS LOPEZ
Contralor

Proyectó: Carolina Puerta Torres/ Contratista de Apoyo *Carolina P. Torres*
Revisó: María del Pilar Loaiza Hincapié/ Directora Operativa Técnica *pploaiza*

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CONTROL FISCAL 2016 - 2020 <i>¡Con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA REGULAR	A/CI – 8 Informe Final
--	-------------------------------------	---

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

MODALIDAD ESPECIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO

VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CONTROL FISCAL 2016 - 2020 <i>¡Con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA REGULAR	A/CI – 8 Informe Final
--	-------------------------------------	---------------------------

Dosquebradas, Marzo 27 de 2019

INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO

FERNÁN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

Equipo Auditor
María del Pilar Loaiza Hincapié
Directora Operativa Técnica

Carolina Puerta Torres
Contratista de Apoyo

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE LA AUDITORIA ESPECIAL 7

1.1 CONTROL DE GESTIÓN..... 7

2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA..... 8

2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN 8

2.1.1 Factor Gestión Contractual..... 8

2.1.2 Factor Rendición y Revisión de la Cuenta 8

2.1.3 Factor Legalidad 15

2.1.4 Plan de Mejoramiento..... 16

3. CONTROL FINANCIERO..... 16

3.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL..... 16

4. OTRAS ACTUACIONES..... 17

4.1 SEGUIMIENTO A DENUNCIAS..... 17

5. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 17

6. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS..... 17

6.1 TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS 17

7. ANEXOS..... 18

TABLAS

Tabla 1. Matriz de evaluación de la Gestión Fiscal.....	7
Tabla 2. Factores Evaluados.....	7
Tabla 3. Evaluación a la Gestión Contractual I.E. Popular Diocesano.....	8
Tabla 4. Evaluación Rendición de la Cuenta Institución Educativa Popular Diocesano Vigencia 2018.....	8
Tabla 5. La muestra proceso auditor vigencia 2018.	10
Tabla 6. Matriz de Legalidad	15
Tabla 7. Matriz Cumplimiento de Legalidad.....	16
Tabla 8. Plan de Mejoramiento.....	16
Tabla 9. Gestión Presupuestal.....	16
Tabla 10. Consolidación de Hallazgos	17
Tabla 11. Resumen de Hallazgos.....	17

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CONTROL FISCAL 2016 - 2020 <i>¡Con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA REGULAR	A/CI – 8 Informe Final
--	--	---

Dosquebradas, Marzo 27 de 2019

Rector
GABRIEL ANTONIO ESCOBAR HERRERA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO
Municipio de Dosquebradas
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa POPULAR DIOCESANO vigencia 2018, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, y equidad (Cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, y efectividad de los controles en los componentes evaluados), Control de la Gestión, en sus factores: Gestión Contractual: En sus especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos; deducciones de ley, objeto Contractual, labores de interventoría y seguimiento; liquidación de Contratos, y Control Financiero, en su factor: Gestión Presupuestal.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, quien es responsable de producir un informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Dosquebradas como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que para la vigencia 2018 la Gestión Fiscal de la Institución Educativa Popular Diocesano en el componente de Control de Gestión es FAVORABLE con una calificación total de 91,7 puntos de 100,0

Tabla. Matriz Evaluación Fiscal Vigencia 2018

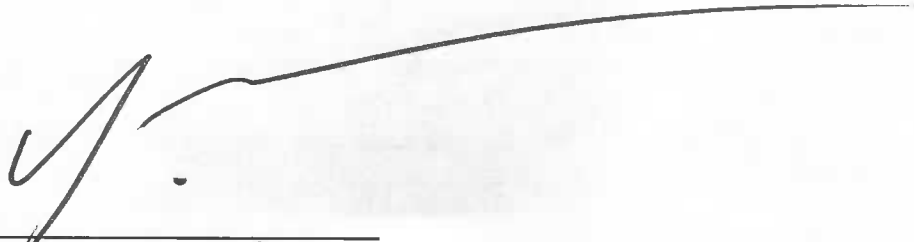
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: I.E. POPULAR DIOCESANO VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	95,2	0,7	66,7
3. Control Financiero	83,3	0,3	25,0
Calificación total		1,00	91,7

Fuente Proceso Auditor

Como resultado del proceso Auditor se determinaron dos (2) Hallazgos de carácter Administrativo, en concordancia con las normas y procedimientos de auditoría contenidos en la Guía de Auditoría Territorial GAT, adoptado por este Ente de Control.

Por tal motivo, la Institución Educativa deberá implementar las acciones correctivas a través de la suscripción de un plan de Mejoramiento según Resolución 145 de 2014.

Atentamente,


 FERNÁN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ

Proyectó: Carolina Puerta Torres/ Contratista de Apoyo *Carolina P. Torres*
 Revisó: María del Pilar Loaiza Hincapié/ Directora Operativa Técnica *pph001961*

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CONTROL FISCAL 2016 - 2020 ¡Con compromiso Social!	INFORME DE AUDITORÍA REGULAR	A/CI – 8 Informe Final
---	--	---

1. DICTAMEN DE LA AUDITORIA ESPECIAL

1.1 CONTROL DE GESTIÓN

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, como resultado de la Auditoría Modalidad Especial a la Institución Educativa Popular Diocesano para la Vigencia 2018, emite un concepto sobre el control de Gestión FAVORABLE, como consecuencia de la Calificación 91,7 puntos de 100,0 resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 1. Matriz de evaluación de la Gestión Fiscal.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: I.E. POPULAR DIOCESANO VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	95,2	0,7	66,7
3. Control Financiero	83,3	0,3	25,0
Calificación total		1,00	91,7

Fuente: Matriz de Calificación. I.E. Popular Diocesano

El componente y sus factores evaluados durante el proceso de Auditoría modalidad especial, se relacionan en el siguiente cuadro en el que se tienen en cuenta los principios de la Ley 42 de 1993, los cuales arrojaron un puntaje de 100,0 para el Factor Gestión Contractual, 84,7 para el Factor Rendición y revisión de la Cuenta y 83,0 para el factor de Legalidad.

Tabla 2. Factores Evaluados

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: I.E. POPULAR DIOCESANO VIGENCIA:2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,60	60,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	84,7	0,20	16,9
3. Legalidad	83,0	0,10	8,3
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0,10	10,0
Calificación total		1,00	95,2
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Fuente: Matriz de Calificación. I.E. Popular Diocesano Vigencia 2018

2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN:

La Contraloría Municipal de Dosquebradas como resultado del proceso de Auditoría adelantado a la Institución Educativa Popular Diocesano, establece que el concepto del Control de Gestión Eficiente, como consecuencia de la Evaluación de los siguientes factores:

2.1.1 Factor Gestión Contractual

Como resultado de la Auditoría Modalidad Especial adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos debido a la calificación 100,0 de 100,0 puntos posibles, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación.
El cumplimiento de las especificaciones técnicas, muestra un puntaje de 30,0
cumplimientos de deducciones de ley 30,0
cumplimientos del objeto contractual 20,0
Labores de Interventoría y seguimiento 10,0 y liquidación de los Contratos 10,0.

Tabla 3. Evaluación a la Gestión Contractual I.E. Popular Diocesano

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: I.E. POPULAR DIOCESANO VIGENCIA: 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	100	4	0	0	100	3	100,00	0,30	30,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	100	4	0	0	100	3	100,00	0,30	30,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	100	4	0	0	100	3	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	2	100	4	0	0	100	3	100,00	0,10	10,0
Liquidación de los contratos	100	2	100	4	0	0	100	3	100,00	0,10	10,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,0

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal

2.1.2 Factor Rendición y Revisión de la Cuenta

Se emite una Opinión EFICIENTE como consecuencia de la calificación de 84,7 puntos sobre 100, de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 4. Evaluación Rendición de la Cuenta Institución Educativa Popular Diocesano Vigencia 2018

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88,2	0,10	8,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formstos y anexos)	88,2	0,30	26,5
Calidad (veracidad)	82,4	0,60	49,4
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	84,7

Fuente: Matriz de Calificación

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CONTROL FISCAL 2016 - 2020 (Con compromiso Social)	INFORME DE AUDITORÍA REGULAR	A/CI – 8 Informe Final
---	-------------------------------------	---

Oportunidad:

El La Institución Educativa Popular Diocesano del Municipio de Dosquebradas, rindió oportunamente la cuenta anual teniendo en cuenta las disposiciones internas expedidas por la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

Obtuvo una calificación de 88.2 puntos enmarcados en la ponderación del 100% resultante de la revisión de los formatos de rendición de la cuenta donde se observa que la misma se presentó de forma oportuna en los términos establecidos en la resolución Interna No. 145 de 2014, sin embargo en lo que respecta de los Formatos F06_AGR, F07_AGR, F08A_AGR ANEXOS y FO8B-AGR ANEXOS, se presentan inconsistencias en la información reportada.

Suficiencia:

Alcanzó una calificación de 88.2 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, toda vez que la Institución Educativa Popular Diocesano diligenció la totalidad de los formatos establecidos por la contraloría Municipal de Dosquebradas, sin embargo en lo que respecta a los formatos F06_AGR, F07_AGR, F08A_AGR ANEXOS y FO8B-AGR ANEXOS, se presentan inconsistencias en la información reportada.

Calidad:

Obtuvo una calificación de 82,4 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, toda vez que en los formatos, F06_AGR, F07_AGR, F08A_AGR ANEXOS y FO8B-AGR ANEXOS se encuentra que la información no es consistente con la realidad presupuestal de la entidad.

F06_AGR Aprobación del Presupuesto, Una vez revisado el Sistema Sia Integral se puede Observar que el documento publicado en este formato corresponde a la reducción del Presupuesto de Ingresos, por lo tanto no se rindió correctamente.

F07_AGR Ejecución Presupuestal de Gatos, Mala denominación en la columna de contra créditos ya que esto es una reducción al presupuesto, no hay un equilibrio presupuestal ya que solo se evidencian los contra créditos y no hay existencia de créditos, asimismo los gastos iniciales no coinciden con los ingresos iniciales, según acuerdo No. 005 de Diciembre 01 de 2017 la aprobación del presupuesto para el año 2018 fue por \$201.401.000,00, y el valor del gasto inicial es de \$205.001.000,00 superando el presupuesto acordado.

F08A_AGR ANEXOS Modificaciones al Presupuesto de Ingresos, Rinden formato en donde se evidencia la aprobación del presupuesto para el año 2018 y 2019 la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del 2018, el cual realizaron un procedimiento erróneo debido a que en este se deben presentar las modificaciones al presupuesto de Ingresos.

FO8B-AGR ANEXOS Modificaciones al Presupuesto de Egresos, Rinden formato en donde se evidencia la aprobación del presupuesto para el año 2018 y 2019 la

liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del 2018, el cual realizaron un procedimiento erróneo debido a que en este se deben presentar las modificaciones al presupuesto de egresos, no se evidencian los Acuerdos 001 y 004 de 2018.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información proporcionada por la Institución Educativa, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución interna de cuentas en SIA OBSERVA, la Contraloría Municipal de Dosquebradas determinó que el punto de control celebró para la vigencia 2018, 21 Contratos que corresponden a Prestación de Servicios, Obra y compra de Suministros que tuvieron un valor total de \$101.012.155.

En consecuencia y de acuerdo con las herramientas suministradas por la Guía de Auditoría Territorial GAT, se procedió a establecerse la muestra de los contratos a revisar así: tamaño de la Población para la vigencia 2018, 21 Contratos, – Tamaño de la Muestra – Error de la Muestra 10%, proporción de éxito del 90%, proporción del fracaso del 10%, valor de Confianza 1,28, por lo tanto arrojó la fórmula un total de 09 Contratos a revisarse dando un valor total de: \$72.922.382 correspondiente al 42,8% del tamaño de la población, y con el siguiente criterio, en orden descendiente de mayor a menor, con respecto al valor cancelado por la Institución Educativa.

Tabla 5. La muestra proceso auditor vigencia 2018.

No.	Numero del Contrato	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Nombre completo del Contratista
1	2	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 12.000.000	EJE COLOR S.A.S
2	4	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA OFICINA	\$ 12.000.000	SABER S.A.S.
3	1	ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y FINANCIERA AÑO 2018	\$ 9.933.000	AUDITAR S.A.S
4	5	OBRA CIVIL "REVOQUE DE 90 Mtrs CUADRADOS DE FACHADA, RESANE DE 281 Mtrs CUADRADOS DE FACHADA Y PINTURA TIPO CORAZA EN LA SEDE RUBEN SANIN MEJIA	\$ 7.315.382	LART STILO SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S
5	7	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO EN GENERAL	\$ 7.000.000	GERMAN ALBERTO MARIN ALVAREZ
6	21	CONSTRUCCION MURO Y CANALES	\$ 6.845.000	GERMAN ADUARDO GARCIA FERNANDEZ
7	16	MANTENIMIENTO MUEBLES Y ENESERES	\$ 6.783.000	HECTOR FABIO LOPEZ ALZATE MULTISERVICIOS ESCOLARES Y OFICINA
8	6	SUMINISTROS DE ACCESORIOS PARA COMPUTACION, UPS. COMPUTADOR, CONECTORES	\$ 5.579.000	CARLOS HUMBERTO GIRALDO
9	19	DIPLOMAS DE GRADO Y ACTAS	\$ 5.467.000	JULIO CESAR VANEGAS BELTRAN
TOTAL CONTRATOS A EVALUAR			\$ 72.922.382	

Fuente: Equipo Auditor

Como conclusión general en lo que respecta a la contratación y verificados los contratos relacionados en la anterior tabla, en la que se encuentran soportadas las evidencias de comprobantes de egreso, disponibilidades y registros presupuestales y demás documentación revisada durante la visita de campo, fueron evidenciados los siguientes Hallazgos:

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CONTROL FISCAL 2016 - 2020 <i>¡Con compromisos Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA REGULAR	A/CI – 8 Informe Final
---	--	---

HALLAZGO No. 1, NO ESTAN PUBLICADOS LOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL SECOP, CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA:

Una vez revisados los contratos de prestación de servicios y Compra de Suministros se logró identificar que los estudios previos no fueron reportados en la Página SECOP lo cual está estipulado en el Decreto 1082 de 2015, en la cual la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. *“Los documentos del proceso son: Los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación”.*

Así mismo se incumple con la Ley 1150 de 2007 Artículo 8º. *“De La publicación de proyectos de pliegos de condiciones, y estudios previos. Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna”.*

“Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración”.

“Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

“Frente a este punto, de manera respetuosa hago de igual manera uso del derecho de contradicción frente a la incidencia de tipo ADMINISTRATIVA. Teniendo en cuenta que:

- 1. Que la institución desde vigencias anteriores viene subiendo a la plataforma de SECOP el contrato y el acta de inicio sin tener en cuenta que debía subirse los estudios previos.*
- 2. Que verificada la información correspondiente a la vigencia anterior (Año 2017), el envío de los anexos: **Contrato y Acta de inicio**, fue considerada como correcta por la contraloría municipal de Dosquebradas y sus auditores delegados, teniendo en cuenta que según la calificación frente a este aspecto para dicha vigencia, fue tasada de manera positiva en un 100% de asertividad sobre la rendición, considerando para la institución un debido actuar de acuerdo a las orientaciones recibidas”.*

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA:

Una vez revisada la respuesta por parte de la Entidad se concluye que la Observación de Carácter Administrativa se mantiene, para que la Institución Educativa continúe

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CONTROL FISCAL 2018 - 2020 ¡Con compromiso Social!	INFORME DE AUDITORÍA REGULAR	A/CI – 8 Informe Final
---	--	-----------------------------------

implementando las acciones correctivas a través de la suscripción de un plan de Mejoramiento según Resolución 145 de 2014.

HALLAZGO No. 2, INCONSISTENCIAS EN LA RENDICIÓN ANUAL DE LA CUENTA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA, SANCIONATORIA:

Al revisar el Sistema Integral de Auditoria se puede Observar que hubo inconsistencias en los formatos F06_AGR Aprobación del Presupuesto, F07_AGR Ejecución Presupuestal de Gatos, F08A_AGR ANEXOS Modificaciones al Presupuesto de Ingresos, F08B_AGR ANEXOS Modificaciones al Presupuesto de Egresos, incumpliendo con la Resolución 145 Capítulo 3, art. 14, donde se estipula que las Instituciones Educativas del Municipio de Dosquebradas deben rendir la cuenta anual consolidada que contenga la siguiente información:

1. Formato 1 (F01_AGR). Catálogo de cuentas.

Anexos: 1. Balance general, 2. Estado de actividad financiera económica, Social y ambiental, 3. Estado de cambio en el patrimonio, 4. Estado de Flujo de efectivo 5. Notas al balance y 6. Informe de control interno Contable.

2. Formato 2A (F02A_AGR). Resumen caja menor.

3. Formato 2B (F02B_AGR). Relación de gastos de caja menor.

4. Formato 3 (F03_AGR). Cuentas bancarias.

5. Formato 4 (F04_AGR). Pólizas de aseguramiento

6. Formato 5A (F05A_AGR). Propiedad, planta y equipo - adquisiciones y Bajas.

7. Formato 5B (F05B_AGR). Propiedad, planta y equipo - inventario.

8. Formato 6 (F06_AGR). Ejecución presupuestal de ingresos

9. Formato 7 (F07_AGR). Ejecución presupuestal de gastos

10. Formato 8A (F08A_AGR). Modificaciones al presupuesto de ingresos.

Anexos: Los actos administrativos de las modificaciones al presupuesto (Acuerdos, decretos y resoluciones), y además anexar el proyecto Ambiental escolar (PRAES).

11. Formato 8B (F08B_AGR). Modificaciones al presupuesto de egresos.

Anexos: Los actos administrativos de las modificaciones al presupuesto (Acuerdos, decretos y resoluciones).

12. Formato 9 (F09_AGR). Ejecución PAC de la vigencia.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CONTROL FISCAL 2018 - 2020 ¡Con compromiso Social!	INFORME DE AUDITORÍA REGULAR	A/CI – 8 Informe Final
---	--	---

Inconsistencias en la Rendición de cuenta del Sistema Integral de Auditoria:

- F06_AGR Aprobación del Presupuesto, Una vez revisado el Sistema Sia Integral se puede Observar que el documento publicado en este formato corresponde a la reducción del Presupuesto de Ingresos, por lo tanto no se rindió correctamente.
- F07_AGR Ejecución Presupuestal de Gastos, Mala denominación en la columna de contra créditos ya que esto es una reducción al presupuesto, no hay un equilibrio presupuestal ya que solo se evidencian los contra créditos y no hay existencia de créditos, asimismo los gastos iniciales no coinciden con los ingresos iniciales, según acuerdo No. 005 de Diciembre 01 de 2017 la aprobación del presupuesto para el año 2018 fue por \$201.401.000,00, y el valor del gasto inicial es de \$205.001.000,00 superando el presupuesto acordado.
- F08A_AGR ANEXOS Modificaciones al Presupuesto de Ingresos, Rinden formato en donde se evidencia la aprobación del presupuesto para el año 2018 y 2019 la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del 2018, el cual realizaron un procedimiento erróneo debido a que en este se deben presentar las modificaciones al presupuesto de Ingresos.
- FO8B-AGR ANEXOS Modificaciones al Presupuesto de Egresos, Rinden formato en donde se evidencia la aprobación del presupuesto para el año 2018 y 2019 la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del 2018, el cual realizaron un procedimiento erróneo debido a que en este se deben presentar las modificaciones al presupuesto de egresos, no se evidencian los Acuerdos 001 y 004 de 2018.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

*“Frente a dicho Hallazgo, hago uso pleno de mi derecho de contradicción, para que la entidad Auditora, no tenga en cuenta efectuar la amonestación **SANCIONATORIA**, teniendo presente que cada uno de los hechos que dieron lugar al hallazgo son de forma y no de fondo, y que dentro del actuar de la Institución Educativa Popular Diocesano no se deja entrever ningún tipo de intención dolosa que ponga en tela de juicio dicho actuar.*

Es así como me dispongo a esbozar cada una de las situación que dieron lugar a dicho dictamen y que solicito sean tenidas en cuenta a la hora de tomar cualquier tipo de decisión.

FORMULARIO F06_AGR]

“Que la información no es consistente con la realidad presupuesta! de la entidad. FO6 AGR Aprobación del Presupuesto, Una vez revisado el Sistema Sia Integral se puede Observar que el documento publicado en este formato corresponde a la Reducción del Presupuesto de Ingresos, por lo tanto no se rindió correctamente.”

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CONTROL FISCAL 2016 - 2020 ¡Con compromiso Social!	INFORME DE AUDITORÍA REGULAR	A/CI – 8 Informe Final
---	--	-----------------------------------

Con relación al presente punto, me permito informar que la **Aprobación del Presupuesto para la vigencia 2018** fue ingresado no solo de manera oportuna; sino también correcta, en cuanto a su contenido e información, ya que este, fue tomado como fiel copia del documento original firmado en su momento por el Consejo Directivo de la Institución educativa popular Diocesano.

Hago uso del derecho de contradicción que me cubre, ya que la expresión utilizada por la Auditora "Que la información no es consistente con la realidad presupuesta de la entidad" no es correcta ni se encuentra fundamentada en la realidad de la información enviada dentro del INFORME SIA ANUAL AÑO 2018.

Me permito aclarar que la Aprobación del Presupuesto para la vigencia 2018 fue publicada y enviado dentro del formato FORMULARIO F08B_AGR.

Por tal razón y de manera respetuosa solicito se nos sea retirado dicho hallazgo, en el entendido de:

1. Que bajo ninguna circunstancia se denota negligencia e incluso ausencia del envío oportuno del anexo denominado Aprobación del Presupuesto para la vigencia 2018.
2. Que la Institución Educativa Popular Diocesano, no ha obstaculizado ni obstaculizara con dicha actuación, el proceso de constatación de información con respecto a la Aprobación del Presupuesto para la vigencia 2018, ya que este fue enviado de manera oportuna.

FORMULARIO F07 AGR

"Ejecución Presupuesta de Gatos, Mala denominación en la columna de contra créditos ya que esto es una reducción al presupuesto, no hay un equilibrio presupuesta ya que solo se evidencian los contra créditos y no hay existencia de créditos, asimismo los gastos iniciales no coinciden con los ingresos iniciales, según acuerdo No. 005 de Diciembre 01 de 2017 la aprobación del presupuesto para el año 2018 fue por \$201.401.000,00, y el valor del gasto inicial es de \$205.001.000,00

Con relación a este punto, es aceptado en la parte Administrativa pero no sancionatoria. No obstante nos permitimos aclarar lo sucedido:

1. Con relación a la expresión "**Mala denominación de la columna contra créditos**", Me permito aclarar que tal como se puede observar en la validación del SIA ANUAL DE LOS AÑOS 2016 Y 2017, las columnas Crédito y Contra crédito, venían siendo utilizadas en diversas ocasiones sin que para la Contraloría Municipal o Auditoría externa, representara esto un Hallazgo Administrativo.
2. Con respecto a la diferencia reportada por el Auditor, entre los valores \$ 201.401.000 y 205.001.000, aclaro que fue originada por error de transcripción, en el rubro Gasto de viaje cuyos valores correctos e incorrectos eran los correspondientes a:

VALOR CORRECTO..... \$ 401.000

VALOR INCORRECTO \$ 4001.000

[FORMULARIO F08A AGR Y F08B AGR

En este punto también es un error humano y es aceptado en la parte administrativa pero no en la parte sancionatoria.

Desde el Popular Diocesano, aspiramos haber dado respuestas satisfactorias a las observaciones planteadas en uso a nuestro derecho de la contradicción. Reiteramos nuestra inquebrantable voluntad de mejora, responsabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos”.

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA:

Al interpretar la respuesta de la entidad se determina que la Observación de carácter sancionatoria se desestima pero se mantiene Administrativa, dando lugar a la implementación de acciones preventivas a través de la suscripción de un plan de mejoramiento, y seguir mejorando en la rendición de los formatos de Aprobación de presupuesto y modificaciones con calidad.

Así mismo Respecto al Formato F07 AGR, se mantiene la Observación de carácter Administrativa ya que la entidad da por aceptada esta, y se tiene en cuenta que el error fue por la mala transcripción en los valores, por lo tanto la entidad seguirá tomando las acciones correctivas mediante un plan de mejoramiento.

2.1.3 Factor Legalidad

Se emite un concepto **CON EFICIENCIA** con una calificación de 83,1 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, con base en la evaluación del cumplimiento de los factores como: Cumplimiento de Obligaciones del SECOP, cumplimiento en deducciones de Ley, realización de estudios previos, calidad en los registros y aplicación del presupuesto y asignación de interventoría, teniendo en cuenta que la I.E. Popular Diocesano cumplió con el reporte de los Contratos al SECOP

Tabla 6. Matriz de Legalidad

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	83,3	0,30	25,0
De Gestión	83,0	0,70	58,1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	83,1

Fuente: Matriz de Calificación Equipo Auditor I.E. Popular Diocesano

Este factor fue evaluado de acuerdo a las variables establecidas en la Matriz de calificación así: donde se pudo evidenciar que la Institución Educativa cumplió parcialmente con las obligaciones en el SECOP con una calificación de 14,0 puntos, el cumplimiento con los principios y procedimientos de la contratación tuvo un puntaje de 48,0, la Calidad en los registros y aplicación del presupuesto con 9,0 y la Asignación de la Interventoría o supervisión con 10,0 Puntos, dando como resultado una calificación de 81,0 de 100,0 Puntos

Tabla 7. Matriz Cumplimiento de Legalidad

VARIABLES A EVALUAR	TABLA 1-3-1-A LEGALIDAD GESTIÓN - CONTRACTUAL								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento obligaciones con el SECOP	70,00	2	70,00	4	0,00	0	70,00	3	70	0,20	14,0
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	80,00	2	80,00	4	0,00	0	80,00	3	80	0,60	48,0
Calidad en los registros y aplicación del presupuesto	90,00	2	90,00	4	0,00	0	90,00	3	90	0,10	9,0
Asignación de la inventoria o supervisión	100,00	2	100,00	4	0,00	0	100,00	3	100	0,10	10,0
SUBTOTL CUMPLIMIENTO EN LEGALIDAD CONTRATACIÓN										1,00	81,0

Fuente: Matriz de Calificación Equipo Auditor I.E. Popular Diocesano

2.1.4 Plan de Mejoramiento

Con base en la Evaluación realizada al cumplimiento de Plan de Mejoramiento, y teniendo en cuenta la metodología de la GAT, se obtiene un nivel Total de cumplimiento de 100,0 puntos, teniendo en cuenta el cumplimiento y efectividad de las diferentes acciones correctivas propuestas por la entidad sujeta de Control así:

Tabla 8. Plan de Mejoramiento

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,0

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No cumple	0	

Fuente: Matriz de Calificación

3. CONTROL FINANCIERO

3.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Para este factor se obtiene una calificación de 83,3 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, con base en la evaluación del cumplimiento del presupuesto, se encuentra que la información no es consistente con la realidad presupuestal de la entidad ya que se encuentran falencias en la ejecución y modificaciones de este

Tabla 9. Gestión Presupuestal

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83,3

Con deficiencias		Eficiente
En parte	2	
Con deficiencias	1	
	0	

Fuente: Matriz de Calificación

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1 SEGUIMIENTO A DENUNCIAS

En lo que ha corrido del año 2019, no se han presentado denuncias ciudadanas, quejas y derechos de petición a la Auditoría Especial, realizada a la Institución Educativa Popular Diocesano, correspondiente a la Vigencia 2018.

5. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No se presentaron beneficios de Control fiscal en la realización de la Auditoría Especial a la Institución Educativa Popular Diocesano.

6. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

6.1 TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Tabla 10. Consolidación de Hallazgos

N°	Hallazgos	INCIDENCIA					VALOR
		Admón.	Disc.	Penal	Sancio	Fiscal	
1	NO ESTAN PUBLICADOS LOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL SECOP, CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA	x					
2	INCONSISTENCIAS EN LA RENDICIÓN ANUAL DE LA CUENTA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA	x					
	TOTAL DE HALLAZGOS	2					

Fuente: Equipo Auditor

Tabla 11. Resumen de Hallazgos

HALLAZGOS	CANTIDAD
Administrativas	2
Disciplinarias	0
Fiscales	0
Penales	0
Sancionatorio	0

Fuente: Equipo Auditor

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS CONTROL FISCAL 2016 - 2020 ¡Con compromiso Social!	INFORME DE AUDITORÍA REGULAR	A/CI – 8 Informe Final
---	-------------------------------------	---

7. ANEXOS

Papeles de Trabajo de Reserva del Expediente de la Auditoria Especial, a la Institución Educativa Popular Diocesano.

Carolina P. Torres
CAROLINA PUERTA TORRES
Contratista de Apoyo
Coordinador de la Auditoria Especial

Apploma H
Rco.